



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 296/2013  
á, 02 de mayo de 2013

### VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. No. 2210/2012 del 28 de Noviembre de 2012, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 03 de diciembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 128/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 9,38 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal Jardín El Pajonal, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con las Señoras Elvira Ribera de Sandoval con CI. 1543397 S.C. y Celsa Ribera Cuellar con C.I. 5402311 S.C.

### CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 06 de Septiembre de 2007, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Jardín El Pajonal, por parte de las señoras Elvira Ribera de Sandoval con CI. 1543397 S.C. y Celsa Ribera Cuellar con CI. 5402311 S.C., el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 06 de septiembre de 2007, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 13 de febrero del 2012, según Informe Técnico N° 121/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. H. Denise Montaña R., remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 9,38 mt2, evidenciándose un nuevo plano con el diseño y medidas con respecto al informe técnico N° 121/2012.

Que, en fecha 13 de agosto de 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. n° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la abog. Liliانا R. Ligeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Ligeron consultora y al Oficio SEDDEM n° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Liquidación por pago de uso de suelo, el mismo que se calculó sobre un total de 9,38 mt2, a un costo de 225 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 2.111 ( Dos Mil Ciento Once 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario OMA 02/06008 de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales comprobante 0009424, se evidencia que las Sras. Elvira Rivera de Sandoval y Celsa Rivera Cuellar, han cancelado la suma señalada en la liquidación, en fecha 20 de agosto del 2012, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal DCM/CI 681/2012, indica que realizado el análisis legal y que considerando que la solicitud data del 2007, se sugiere la procedencia de la solicitud planteada debiendo para este efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa disponiendo la adjudicación del terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Jardín El Pajonal en este sentido se recomienda DAR CURSO a la solicitud de terreno a favor de las Sras. Elvira Rivera de Sandoval y Celsa Rivera Cuellar, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.





## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, se evidencia que en fecha 05 de Noviembre de 2012, se emite Resolución Administrativa 743/2012, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor de las Sras. Elvira Ribera de Sandoval con C.I. 1543397 S.C. y Celsa Ribera Cuellar con C.I. 5402311 S.C., un lote de terreno para mausoleo de 9,38 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Jardín El Pajonal, de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 9,38 metros cuadrados, con 3,68 metros de frente por 2,55 metros de profundidad.
- Ubicación: Z/ Sur Este de la ciudad, en la UV. 46, DM. N° 3 del Cementerio Municipal Jardín El Pajonal.
- Colindancias: Al Sur-Este, Mausoleo N° 29 y N° 30 del mismo bloque (3,68 metros), al Nor-Oeste con pasillo municipal N-S-1 (3,68 metros); Al Sur-Oeste con mausoleo N° 6 del mismo bloque (2,55 metros) y al Nor-Este con mausoleo N° 8 del mismo bloque (2,55 metros).

Que, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 986/2012 de fecha 28 de Noviembre de 2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 2210/2012 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo del 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato N° 128/2012 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de las Sras. Elvira Ribera de Sandoval y Celsa Ribera Cuellar, sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 9,38 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal Jardín El Pajonal.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Aguilar Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.